



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 10 de julio de 2007 Núm. 132	Administración.- Excma. Diputación (Intervención) . Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual130,00 Semestral70,20 Trimestral36,70 Ejemplar ejercicio corriente0,65 Ejemplar ejercicios anteriores0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	2
----------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Valdevimbre	2
Fabero	3
Villafranca del Bierzo	4
La Robla	4
Bembibre	4
Villanueva de las Manzanas	5
Benavides	5
Cebreros del Río	6
Santa Elena de Jamuz	6
Congosto	6
Crémenes	6
Valdefresno	7
Vega de Valcarlos	7
Villamontán de Valduerna	7
Joanilla de los Matos	8
Maraña	8
Soto y Amío	8
Valverde de la Virgen	8
Villamejil	9
Onzonilla	9
Riego de la Vega	9
Vegacervera	9
Villablino	12
Sabero	12
Chozas de Abajo	12
Valderrueda	13
Soto de la Vega	13
Val de San Lorenzo	13
Villaquilambre	14
Falga de la Ribera	14
Bercianos del Páramo	14
San Pedro Bercianos	14
Corbillos de los Oteros	14
Barjas	14
Villabraz	15

Castilfalé	15
Campanaraya	15
Santas Martas	15
San Andrés del Rabanedo	15
Villamanín	16
Carbajal de Rueda	16
Cabrereros del Río	16
Cubillas de los Oteros	17
Cimanes de la Vega	17
Campo de Villavieja	18
Seno de Luna	18
Almanza	18
Turcia	19
Torre del Bierzo	19
Villamandos	20
Cimanes del Tejar	20
Valencia de Don Juan	21
Villasabariego	21
Vegaquemada	21
San Justo de la Vega	22

Mancomunidades de Municipios

Omaña-Luna	22
------------------	----

Juntas Vecinales

Mora de Luna	22
Curueña	22
Valdesandinas	22
Nocedo de Gordón	23
Santa María de la Isla	23
Villacorta	23
Caminayo	24
Valbuena del Roblo	24
Villamoros de las Regueras	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE –PROCEDIMIENTO NEGOCIADO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Munic. Desfavorecidos 2006 Nº 25: Renovación de redes de abastecimiento. En el Munic. de Sta. María del Monte Cea	57.593,00€	Cuatro	1.151,86€
Plan Redes 2007 Nº 27: Renovación y mejora de la red de abastec. en el núcleo urbano de Finolledo	50.000,00€	Tres	1.000,00€
Plan Redes 2007 Nº 46: Renovación de redes del municipio de Sabero	16.471,00€	Tres	329,42,€
Plan Redes 2007 Nº 52: Reposición red de abastec. de aguas en Villamizar (Ayto. de Sta. María Monte Cea)	40.000,00€	Cuatro	800,00€
Plan Redes 2007 Nº 75: Renovación de redes de abastec.de agua en varias localidades del municipio de Villares de Órbigo	55.000,00	Cuatro	1.100,00€

Los Proyectos y Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 – 24071 León, Tfnos.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de julio de 2007.–El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7538

40,00 euros

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Redes 2007 Nº10: Renovación y mejora de la red de abastec. en Magaz de Abajo	120.000,00€	Tres	2.400,00€
Plan Redes 2007 Nº30: Renovación de red de abastec.en el mu- nicipio de Folgoso de la Ribera	70.000,00€	Tres	1.400,00€
Plan Redes 2007 Nº 72: Renovación red distribución abastec. de agua en el mnpio.de Villaobispo de Otero	70.000,00€	Cinco	1.400,00€
Plan Redes 2007 Nº70: Renovación y ampliación de la red de abastec.en Villamontán de la Valduerna	70.000,00€	Tres	1.400,00€

Los Proyectos y Pliegos de condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfnos.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de julio de 2007.–El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7539

35,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2007, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2007, se declara definitivamente aprobado por un importe de quinientos sesenta mil doscientos cuatro euros con veintinueve céntimos, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	131.670,76
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	145.674,50
3.- Gastos financieros	5.915,67
4.- Transferencias corrientes	23.332,25
B) Gastos por operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	159.628,41

	Euros
7.- Transferencias de capital	69.750,00
8.- Activos financieros	3.000,00
9.- Pasivos financieros	21.232,70
Total gastos	560.204,29

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
1.- Impuestos directos	164.370,07
2.- Impuestos indirectos	20.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	61.100,00
4.- Transferencias corrientes	215.809,22
5.- Ingresos patrimoniales	200,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
7.- Transferencias de capital	79.725,00
8.- Activos financieros	3.000,00
9.- Pasivos financieros	16.000,00
Total ingresos	560.204,29

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la Plantilla de Personal:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) Personal Funcionario:					
Nº plazas	Situación	Denominación	Escala	Grupo	Nivel C.D.
1	Propiedad	Secretaría-intervención	H.N.	B	26
1	Propiedad	Operario Serv. Múlt.	A.E.	E	14

B) Personal Laboral:		
Nº plazas	Situación	Denominación
1	Fijo Discontinuo	Portero Piscinas
2	Temporal	Socorrista Piscinas
1	Temporal	Monitor Cursillos Natación
2	Temporal	Asistente Infantil.

Valdevimbre, 11 de junio de 2007.–El Alcalde en funciones, Miguel Tejedor Morán. 7032

ANUNCIO

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 9 /2007.
Titular: Don José Ferrero Paz.
Emplazamiento: Calle Los Arenales s/n.
Término de Villagallegos, municipio: Valdevimbre.
Actividad solicitada: Explotación de ganado vacuno reproductor.
Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. catastral 000200300 Antonio Cabrera León
Ref. catastral 1971011 Luis Ignacio Gutiérrez Álvarez
Ref. polígono 405 parcela 5082 Eustaquia Javares Marcos
Ref. polígono 405 parcela 5086 Cándido Javares Marcos
Ref. polígono 405 parcela 5336 Sebastiana Fernández Blanco
Ref. polígono 405 parcela 5069 Alejandrino Pellitero S-S
Ref. polígono 405 parcela 5068 Valerio González Rey
Valdevimbre, 14 de mayo de 2007.–El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.
7174 29,60 euros

ANUNCIO

1) A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 10 /2007.
Titular: Don César Manuel Sutil Franco.
Emplazamiento: Calle La Fuente 24.
Término de Villagallegos, municipio: Valdevimbre.
Actividad solicitada: Explotación de ganado porcino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. catastral 000200300 Antonio Cabrera León
Ref. catastral 1971011 Luis Ignacio Gutiérrez Álvarez
Ref. polígono 405 parcela 5082 Eustaquia Javares Marcos
Ref. polígono 405 parcela 5079 Segundo Alonso Fernández
Ref. polígono 405 parcela 5078 Eustaquia Javares Marcos
Valdevimbre, 14 de mayo de 2007.–El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.
7219 27,20 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de junio de 2007, acordó aprobar el proyecto de obras de “Captaciones en Fontoria y Fabero”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis euros (42.546,00 €) , IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 13 de junio de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7040 5,60 euros

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de junio de 2007, acordó aprobar el proyecto de obras de "Adecuación parques públicos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Carlos Abad Estébanez, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 13 de junio de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7039 5,60 euros

Por doña Teresa Gaio Martínez, con NIF 10080756-V, se ha solicitado licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, para legalización de explotación ganadera en casco urbano con 16 plazas de ovino, 2 de bovino, 3 de porcino, 6 de equino y 30 gallinas en la calle San Tirso, número 11 de la localidad de Fabero. (Expte. número 16/07 de Establecimientos.)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Fabero, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7079 12,00 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en presencia del Sr. Secretario General, don Evaristo Crespo Rodríguez, vengo a resolver:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde que sustituirán al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y por el orden de su nombramiento a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde.- Don José Manuel Pereira Vega.

Segundo Teniente de Alcalde.- Don Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Tercer Teniente de Alcalde.- Don Javier del Valle Cuadrado.

Segundo. La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y todo ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercero. Dar cuenta de esta resolución al Pleno Municipal, publicándola en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como personalmente a los interesados.

Villafranca del Bierzo, 18 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, (ilegible). -Ante mí, El Secretario General (ilegible). 7072

LA ROBLA

Don Antonio Alfonso Campos, con DNI 9.761.165-B, de petición de licencia ambiental para explotación de ganado equino (3

U.G.M.), que se pretende desarrollar en el pol. 40 - parc. 509, 38 de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

7113 13,60 euros

Teniendo que notificar a don Fermín Gómez García, doña Argentina y Emilia González Casado, y don Antonio Flecha Badiola, y siendo desconocido el domicilio de los mismos, se procede a efectuar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

Notificación:

Don Antonio Alfonso Campos, con DNI 9.761.165-B, en petición de licencia ambiental para explotación de ganado equino (3 U.G.M.), que se pretende desarrollar en el pol. 40 - parc. 509 de La Robla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se le notifica a Vd. como vecino inmediato al lugar del emplazamiento o porque dada su proximidad al mismo pueda verse afectado por la actividad, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles pueda presentar, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones u observaciones que estime convenientes a su derecho.

La Robla, 7 de julio de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

7281 19,20 euros

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el escrito dirigido a don Ángel Ortiz Rodríguez en representación de Impro Ortiz SL, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones por medio del presente anuncio.

"A la vista de la solicitud presentada por Vd. para la obtención de la licencia municipal de obra para construcción de edificio de 34 viviendas, locales comerciales y garaje en la avenida Villafranca números 56-58, por medio del presente le requiero para que en el plazo de 10 días, que determina el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contados estos a partir del día siguiente al recibo de la presente, aporte la documentación siguiente:

- Proyecto técnico, ajustado a la normativa en el momento de su presentación
- Hoja Estadística de Edificación y Vivienda
- Nombramiento de director de obra y director de ejecución
- Documento de cesión gratuita al Ayuntamiento de los terrenos exteriores a las alineaciones.
- Carta de pago de tasas e impuestos correspondientes.

De hacer caso omiso al presente, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 citada.”

Bembibre, 4 de junio de 2007.–El Alcalde en funciones, Jesús Esteban Rodríguez. 6692

En este Ayuntamiento se han presentado, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, las siguientes solicitudes de licencia ambiental para legalización de explotaciones ganaderas:

Solicitantes	Actividades	Emplazamientos
-José M ^o Rodríguez Fernández	Ganado bovino	Calle Gabino Cobos (Arlanza)
-Lucilia Rego Matías	Ganado bovino	Parc. 133, polígono 26 (Carrizales)
-M ^o Jesús Álvarez Díez	Ganado ovino	Parc. 829, pol. 30 (Puente Nuevo)
-María García García	Ganado bovino	Calle Real nº 49 (Puente Nuevo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley citada, se someten a información pública los expedientes correspondientes durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de licencias) , de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por las actividades puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 15 de junio de 2007.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 7115 18,40 euros

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Francisco Cobos Álvarez solicitud de licencia ambiental para legalización de la actividad de explotación de ganado ovino con emplazamiento en la plaza de la Fuente de la localidad de Viñales, término municipal de Bembibre, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley citada, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de licencias) , de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 19 de junio de 2007.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 7213 15,20 euros

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 177 /2007 de 21 de junio de 2007 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la Tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de marzo de 2007, por un importe de tres mil ciento cuarenta y cuatro euros (3.144,00 €) .

Padrón colectivo de la Tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente a:

* Puestos ext/int, mes de mayo de 2007: 3.076,91 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas

cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) :

* Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

* Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

* Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 22 de junio de 2007.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 7334 20,00 euros

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa Estampaciones Bercianas SL solicitud de licencia ambiental para la actividad de almacén de productos metálicos con emplazamiento en la parcela Q-4 del polígono industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de licencias) , de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 18 de junio de 2007.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 7164 13,60 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, se ha acordado designar Teniente de Alcalde a don Luis Miguel Llorente Treceño. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2567/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villanueva de las Manzanas, 19 de junio de 2007.–El Alcalde (ilegible) . 7126

BENAVIDES

Por tenerlo así ordenado la Sra. Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento mediante Providencia de fecha 18 de junio de 2007, se cubren los expedientes que se identifican seguidamente con una fase de información pública:

* Núm. SR0407, de autorización de uso excepcional de suelo rústico a instancia de Retevisión I SAU (A-62275680), para proyecto de legalización de infraestructura y actividad existente, centro reemisor, al sitio del paraje "La Dehesa", parcela 4 del polígono 9 de la localidad de Benavides de Órbigo,

Lo que se hace público significando en armonía con lo dispuesto en los artículos 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 170, de 15 de abril de 1999), que durante el plazo de los quince (15) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán examinar el expediente referenciado en la Secretaría General Municipal en horario de oficina y presentar en su caso las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

- Núm. LICAMB04/2007, de solicitud de licencia ambiental a instancia de Retevisión I SAU (A-62275680), para proyecto de legalización de infraestructura y actividad existente, centro reemisor, al sitio del paraje "La Dehesa", parcela 4 del polígono 9 de la localidad de Benavides de Órbigo - Colindantes: parcelas 1, 2, 3, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del polígono 9.

- Núm. LICAMB05/2007, de solicitud de licencia ambiental, a instancia de doña Lieny Gil Mendell para el desarrollo de la actividad de gimnasio, a emplazar al sitio de la avenida del Órbigo, 63 de la localidad de Benavides de Órbigo (León).

Lo que se hace público significando, en armonía con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 71, de 14 de abril), que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes se puedan sentir afectados por las dadas actividades puedan examinar los expedientes referenciados en la Secretaría General Municipal, de lunes a viernes y en horario de 10.00 a 14.00 horas, y en su caso presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Igualmente se advierte que ante la imposibilidad material de conocer a todos los propietarios colindantes en el expediente núm. LICAMB04/2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éste se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos, colindantes a los lugares de su emplazamiento.

Benavides de Órbigo, 18 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

7135

39,20 euros

CEBRONES DEL RÍO

Por JJ. Alkimas SL se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para nave destinada a almacén de maquinaria agrícola y ampliación de oficinas, según su denominación en calle Las Salinas, polígono 1, en término de San Martín de Torres, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

7138

13,60 euros

Por JJ. Alkimas SL se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para nave destinada a almacén de maquinaria agrícola y ampliación de oficinas, según su denominación en calle Las Salinas, polígono 1, en término de San Martín de Torres, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

7139

12,80 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

De conformidad con lo establecido en los artículos 25/2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307/3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico, durante el plazo de 20 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Construcción de vivienda unifamiliar promovida por doña Magina Peñín González en Jiménez de Jamuz, calle Tres de Abril nº 10, conforme a proyecto redactado por el arquitecto don José G. del Ser Quijano.

Santa Elena de Jamuz, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

7165

12,80 euros

CONGOSTO

Doña Emilia Vega Pérez ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de (especie ovino), sita en el paraje "Prados nuevos", parcela ref. catastral: 4080013QH0148S0001OW, de la localidad de San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Congosto, 18 de junio de 2007.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7187

14,40 euros

CRÉMENES

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Miguel Ángel Díez Alonso, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de carne en la calle Juan Manuel Rodríguez nº 21 de la localidad de Lois, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Javier Moisés López Pérez.

7207 14,40 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Miguel Ángel Díez Alonso, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de carne en la calle La Cuesta, s/n, de la localidad de Salamón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Javier Moisés López Pérez.

7206 14,40 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Miguel Ángel Díez Alonso, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de carne en la calle Juan Manuel Rodríguez nº 34 de la localidad de Lois, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Javier Moisés López Pérez.

7275 14,40 euros

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por doña María Pilar Díaz Pando, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de carne en la calle Juan Manuel Rodríguez nº 21 de la localidad de Lois, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Crémenes, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Javier Moisés López Pérez.

7237 14,40 euros

VALDEFRESNO

Por don Narciso González López se ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, para explotación de ganado vacuno para 174 cabezas ubicada en las fincas 5586, 5585, 5587 y 5590 del polígono 202, en la localidad de Santa Olaja de Porma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

7209 12,80 euros

Por don Máximo Pascual Vega en representación de Granja Avícola Pascual S.L. se ha solicitado licencia para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red en la parcela número 18 del polígono 528 en el término de Golpejar de la Sobarriba.

Por don Eutimio Prieto Crespo se ha solicitado licencia para la instalación solar fotovoltaica de conexión a red en las parcelas número 49 y 50 del polígono 528 en el término de Golpejar de la Sobarriba.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, José Pellitero Álvarez.

7210 16,80 euros

VEGA DE VALCARCE

Don Joaquín Villanueva Casado, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de ampliación de fábrica de quesos, con emplazamiento en la Antigua Nacional VI, s/n de la localidad de Ambasmestás (término municipal de Vega de Valcarce- León).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 18 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

7211 14,40 euros

VILLAMONTÁN DE VALDUERNA

Por parte de la Alcaldía, con fecha 18 de junio de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, y el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales

2568/1986 de 28 de noviembre, se dictó resolución nombrando como Tenientes de Alcalde a los Srs. Concejales que se detallan:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Victoriano Lobato Martínez

Segundo Teniente de Alcalde: Don Abel Cabero Pérez

Lo que se hace público para su general conocimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 del R.O.F.

Villamontán de Valduerna, 19 de junio de 2007.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García. 7217

JOARILLA DE LAS MATAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto.- En Joarilla de las Matas, a 19 de junio de 2007.

Habiendo sido proclamado Alcalde en la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, celebrada el día 16 de junio actual, y haciendo uso de las competencias que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resuelvo:

1º. Conferir los siguientes nombramientos:

-Teniente de Alcalde 1º al Sr. Concejil don Domingo García Calvo.

-Teniente de Alcalde 2º al Sr. Concejil don Félix Mencía Triguero.

A ambos corresponderán, por el orden de su nombramiento, las funciones determinadas en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la limitación establecida en el artículo 48 de la citada norma.

2º. Notifíquese a los designados la presente resolución, a los efectos de aceptación y toma de posesión del cargo, en su caso.

3º. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

4º. Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Santiago García Mencía, por ante mí, el Secretario, que doy fe.”

Haciéndose pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Joarilla de las Matas, 19 de junio de 2007.—El Alcalde, Santiago García Mencía. 7150

MARAÑA

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para el ejercicio de la actividad de ganado bovino, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente para las explotaciones ganaderas que a continuación se relacionan:

Don José Carlos Ibáñez Cascos con DNI número 71.404.922-Z, solicita licencia ambiental para las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente en la calle Raimundo Alonso

2.- Explotación de ganado bovino ya existente en la calle del Medio

3.- Explotación de ganado bovino ya existente en la calle Raimundo Alonso

4.- Explotación de ganado bovino ya existente en la calle Raimundo Alonso

Don Constante González Villarroel con DNI número 9.633.469B solicita licencia ambiental para las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente en calle del Medio.

Don José Manuel González Villarroel, con DNI número 14.251.422Z, solicita licencia ambiental para las explotaciones de ganado siguientes:

1.- Explotación de ganado bovino ya existente en calle del Medio

2.- Explotación de ganado bovino ya existente en calle Viforco.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales lunes y miércoles.

Maraña, 18 de junio de 2007.—El Alcalde (ilegible).

7220

28,80 euros

SOTO Y AMÍO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que puedan considerarse interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Soto y Amío cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

Solicitud de don Santiago Rodríguez Pérez, de autorización de uso de suelo rústico para vivienda unifamiliar aislada en parcelas 186 del polígono 18 de la localidad de Canales.

Soto y Amío, 22 de junio de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

7263

14,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº 451/06.

Titular: Cedipsa Compañía Española Distribuidora de Petróleos SA.

Emplazamiento: A71 P.K. 6,8 Margen izquierdo. Robledo de la Valduncina.

Actividad solicitada: Local en estación de servicio para cafetería y tienda.

Igualmente se significa, en el arco del artículo 50.4º de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñada.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horarios de atención al público.

Valverde de la Virgen, 14 de junio de 2007.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº 450/06.

Titular: Cedipsa Compañía Española Distribuidora de Petróleos SA.

Emplazamiento: A71 P.K. 6,8 margen derecho. Robledo de la Valduncina.

Actividad solicitada: Local en estación de servicio para cafetería y tienda.

Igualmente se significa, en el arco del artículo 50.4º de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñada.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horarios de atención al público.

Valverde de la Virgen, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

7270

48,80 euros

VILLAMEJIL

Don José David Núñez Campo ha solicitado licencia ambiental para regularizar una explotación de ganado ovino y caprino (aptitud productiva: cebo), ubicada en la parcela 199 del polígono 11 de Castrillo de Cepeda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, que podrá consultarse en la Secretaría Municipal en horario de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

Villamejil, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

Don Pablo García Gareña ha solicitado licencia ambiental para regularizar una explotación ganadera de vacuno para producción de leche, ubicada en la calle Benavides nº 8 de Quintana de Fon.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, que podrá consultarse en la Secretaría Municipal en horario de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

Villamejil, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

7274

25,60 euros

ONZONILLA

Por Los Potros Import SL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de explotación ganadera, en el camino Vilecha a Sotico, s/n, de la localidad de Vilecha, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Victorino González González.

7286

11,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

"Por resolución de esta Alcaldía número 54/07, de 18 de junio de 2007, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las Delegaciones genéricas que a continuación se indican:

1º) Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Baltasar Cabero Prieto.

- Segundo Teniente de Alcalde: Don Andrés González Pérez.

2º) Delegaciones:

- Obras y Urbanismo: Don Baltasar Cabero Prieto.

- Cultura, Deportes y Bienestar Social: Don Fco. Javier Mateos Mateos.

- Agricultura, M. Ambiente, Servic. y Protecc. Civil: Don Paulino Seco Brasa.

- Comercio e Industria: Andrés González Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Riego de la Vega, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

7318

VEGACERVERA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento de Vegacervera, en la sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2006, los expedientes de modificación, así como de establecimiento, de las Ordenanzas fiscales que se identificarán seguidamente, y no habiéndose presentado reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 247, de 30/12/2006), quedan aquellos elevados a definitivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican dichos textos, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES YA EXISTENTES:

* Ordenanza fiscal de recogida de basuras: Se fija una cuota tributaria anual por vivienda de 60,00 €.

Se fija asimismo y por otra parte una cuota anual por la prestación de tal servicio al titular de las Cuevas de Valporquero (la Excm. Diputación Provincial de León), de 3.000,00 €/año, toda vez que queda justificado en el estudio económico de esta cuota tributaria la prestación de tal servicio público a una media estimada de usuarios de 70.000 personas (usuarios-visitantes de dichas Cuevas).

* Ordenanza fiscal del servicio de abastecimiento de agua potable domiciliar:

Se fija una cuota tributaria de 36,06 €/año, hasta un consumo de 25 metros cúbicos/mes.

De 25 metros cúbicos a 40 metros cúbicos: 1 €/ metro cúbico, que exceda.

De 40 metros cúbicos, en adelante: 3 €/metro cúbico, que exceda.

Se añade una nueva cuota tributaria, con relación al llenado de piscinas, en el siguiente sentido:

Mínimo: 150 € por nuevo llenado del vaso de la piscina, con previo aviso de ello a los responsables del ayuntamiento.

Se añade asimismo y por otra parte una modificación de la cuota tributaria, en cuanto al enganche a la red de abastecimiento:

Cuota enganche a la red general de abastecimiento de agua: 450,00€/enganche (tal pago supondrá un alta automática en el Padrón de agua del año inmediato siguiente al de la autorización).

* Ordenanza fiscal del servicio de saneamiento:

Se modifica la cuota tributaria, en cuanto al enganche a la red de abastecimiento:

Cuota enganche a la red general de saneamiento: 450,00 €/enganche (tal pago supondrá un alta automática en el Padrón de agua del año inmediato siguiente al de la autorización).

ORDENANZAS DE NUEVO ESTABLECIMIENTO

Por otra parte, fue acordada la aprobación de las nuevas ordenanzas fiscales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR MANTENIMIENTO DE SOLARES SIN VALLAR DEL AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por mantenimiento de solares sin vallar, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los solares, de titularidad ajena a la municipal, enclavados dentro del casco urbano que carezcan de vallado.

Artículo 3. Sujeto Pasivo

1. Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas o jurídicas y las entidades que sean titulares de los solares sin vallar y no los conserven en las debidas condiciones de higiene y salubridad pública, hasta tanto no se vallen.

2. A los efectos de determinar los sujetos pasivos, el Ayuntamiento elaborará, anualmente, en el momento anterior a la liquidación, un censo en el que figurarán los solares sin vallar y los contribuyentes afectados, que será expuesto al público durante un período de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

La obligación de contribuir se extingue cuando el titular del solar acredite ante este Ayuntamiento que ha instalado el vallado en las condiciones reglamentarias exigidas. En este caso, el importe de la tasa se prorrateará por trimestres.

Artículo 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios¹ del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna de esta tasa.

Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria se fija de la siguiente manera:

Por cada metro lineal de longitud, de finca urbana, que dé a la vía pública: 100,00 €/metro lineal.

Artículo 7. Devengo

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde que tiene lugar la prestación del servicio de mantenimiento del solar sin vallar.

Artículo 8. Normas de gestión

La tasa se recaudará anualmente y la obligación de pago nace desde el momento de la notificación al interesado de la liquidación que corresponda, debiendo hacerse efectiva en los plazos previstos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las cuotas no satisfechas en período voluntario serán exigidas por la vía de apremio.

Artículo 9. Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final única

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006 y entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA

Disposiciones generales

Artículo 1º.- Fundamento y regulación legal

Al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 20.1. B) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de Vegacervera, establece la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en las dependencias del Ayuntamiento, que se regirá por la citada Ley, normas que la desarrollen y complementen y por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de León para la celebración del matrimonio civil en las dependencias del mismo, así como las demás precisas para la organización del acto u otras relacionadas con aquél.

2. No están comprendidas en el hecho imponible la tramitación del expediente gubernativo previo al matrimonio civil, ni la posterior expedición del libro de familia, que son gratuitos.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa los beneficiarios del servicio, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedan obligados de forma solidaria.

Artículo 4º.- Devengo

La tasa se devenga cuando se inicie la prestación del servicio que constituye su hecho imponible, entendiéndose por tal el momento de la recepción de la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones

No se reconoce ninguna exención, bonificación o reducción en el pago de esta tasa.

Artículo 6º.- Cuota tributaria

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

- a) Cuando alguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio: 100,00 euros
- b) Cuando ninguno de los contrayentes sea residente empadronado en el municipio: 100,00 euros

2. En las tarifas anteriores no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que, en su caso, se devengue.

Normas de Gestión del Tributo

Artículo 7º.- Ingreso

1. El ingreso de la tasa se realizará con carácter previo a la presentación de la solicitud, que deberá ir acompañada del documento acreditativo del pago, requisito sin el cual no se le dará trámite.

2. Si, con posterioridad a la presentación de las instancias los interesados desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 75 por 100 del importe de la tasa, siempre que el desistimiento se formule con anterioridad a la fecha fijada para la ceremonia.

Infracciones y Sanciones

Artículo 8º.- Régimen sancionador

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que, en cada caso, proceda imponer por causa de aquéllas, se aplicará el régimen sancionador regulado en la Ley General Tributaria, en las disposiciones que la desarrollan y complementan y lo establecido en la presente Ordenanza.

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, regirá a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y se mantendrá vigente hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas o jurídicas y las entidades que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios¹ del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna de esta tasa.

Artículo 6. Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa fijada en el artículo siguiente.

La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7. Tarifa

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

Concepto	Importe
Censos de población de habitantes	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad	5 €
2. Certificados de convivencia y residencia	5 €
Certificaciones y compulsas	
1. Certificación de documentos o acuerdos municipales	5 €
2. Cotejo de documentos	5 €
3. Bastanteo de poderes	5 €
Documentos expedidos por las oficinas municipales	
1. Informes testificales	5 €
2. Visado de documentos	5 €
3. Fotocopias de documentos administrativos	5 €
Licencia urbanística	
1. Licencias de segregación	300,00 €

Artículo 8. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al Tributo.

Además, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 9. Normas de gestión

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación (en su caso).

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o al retirar la certificación o notificación de la resolución si la solicitud no existiera o no fuere expresa.

Los documentos recibidos por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de juzgados o tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 10. Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición Final Única

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Vegacervera, 19 de mayo de 2006.-El Alcalde- Presidente, Luis Rodríguez Aller.

¹ Son obligados tributarios, entre otros:

- Los contribuyentes.
- Los sustitutos del contribuyente.
- Los obligados a realizar pagos fraccionados.
- Los retenedores.
- Los obligados a practicar ingresos a cuenta.
- Los obligados a repercutir.
- Los obligados a soportar la retención.
- Los obligados a soportar los ingresos a cuenta.
- Los sucesores.
- Los beneficiarios de supuestos de exención, devolución o bonificaciones tributarias, cuando no tengan la condición de sujetos pasivos.

7350

VILLABLINO

Don Santiago López Arteaga, en nombre del ECYL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de oficinas, que será emplazada en la calle La Libertad, esquina calle García Buelta, s/n-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 26 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

7356

13,60 euros

SABERO

Don José Carlos de Marco García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabero de la provincia de León, en ejercicio de las funciones que le atribuyen los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 41 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, emite la siguiente resolución:

Fundamentos de hecho:

Resultando que en el orden del día de la sesión del Ayuntamiento Pleno convocada para el día 27 de junio de 2007, se ha incluido con el número 6 el punto relativo a: Nombramiento de Miembros de la Junta de Gobierno Local, Nombramiento de Tenientes de Alcalde, Presidentes de las Comisiones Informativas, y Delegaciones de la Alcaldía

Fundamentos de derecho:

Considerando lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 52 y 112 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo:

Primero: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales: Don Juan Pedro Lario Diez, don Francisco Gallardo Mediavilla y don Mauricio Luis Sánchez.

Segundo: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde don Juan Pedro Lario Diez

Segundo Teniente de Alcalde don Francisco Gallardo Mediavilla

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

Tercer: Efectuar una delegación especial relativa a la materia de empleo a favor del concejal miembro de la Junta de Gobierno Local, don Juan Pedro Lario Diez. Esta delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto: Reservarse la presidencia de las cuatro Comisiones Informativas Permanentes, sin perjuicio de que, una vez constituidas, pueda delegar la presidencia efectiva de éstas en cualquier miembro de la corporación, a propuesta de la propia comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Sabero, 21 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible) .-Ante mí el Secretario (ilegible)

7365

CHOZAS DE ABAJO

Por don Adolfo Rivas Fernández, con DNI número 78863678-J, en representación de Cáritas Diocesanas de Oviedo, se ha solicitado licencia ambiental para piscinas en la casa de colonias de la localidad de Arduncino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7366

12,80 euros

Por doña Susana Rodríguez de la Fuente, con DNI nº 9781483-C, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de bar restaurante, con emplazamiento en Av. Príncipe Felipe de la localidad de Cembranos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, en horario de oficina por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7374

12,00 euros

Por la Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de fecha 20 de junio de

2007, se han nombrado Tenientes de Alcalde de la Corporación Municipal de Chozas de Abajo a los Concejales que a continuación se relacionan, según el orden de nombramiento que se indica:

- 1. Doña Gemma María Fernández Suárez
- 2. Don José Ramón Fierro Rodríguez
- 3. Don Laurentino Molero Fierro

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Chozas de Abajo, 21 de junio de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna. 7430

Por Gas Natural Castilla y León SA se ha solicitado licencia ambiental para distribución y suministro de gas canalizado en la localidad de Cembranos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Ante la imposibilidad material de poder conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por la actividad señalada y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Chozas de Abajo, 25 de junio de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7432 18,40 euros

VALDERRUEDA

Solicitadas por Telefónica Móviles de España SA, las licencia y autorización que se detallan a continuación, en relación con el proyecto "Construcción integral de infraestructura para la implantación de microcélula", con emplazamiento en la parcela número 5065 del polígono 104 de la localidad de Morgovejo de este término municipal:

- Licencia ambiental (Expediente LICAMB número 04/06) conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Autorización de uso excepcional en suelo rústico (Expediente AUSER número 03/06) de conformidad con la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y el Decreto 22/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, el artículo 25.2 de la Ley 5/1999 y el artículo 307.3 del Decreto 22/2005, en relación con el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se someten ambos expedientes al trámite de exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Los expedientes objeto de esta información se hallan de manifiesto y pueden consultarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental que se detalla seguidamente, a fin de que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

- Expediente: LICAMB número 02/07
- Solicitante: José Luis Antón de Prado
- Actividad: Instalación de taller de carpintería
- Emplazamiento: calle La Aguada nº 2 de Puente Almuhey

El expediente objeto de esta información se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales en horario de oficina.

Valderrueda, 25 de junio de 2007.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

7375 34,40 euros

SOTO DE LA VEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público que por los interesados y entidades que se indican se ha solicitado, al amparo de la misma, legalización de la siguiente explotación ganadera:

1.- Junta Vecinal de Santa Colomba de la Vega, para explotación ganadera de ovino, con emplazamiento en parcela número 5.089 del polígono 311 de dicha localidad.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Soto de la Vega, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

7376 13,60 euros

VAL DE SAN LORENZO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2007, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Encintado de aceras", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de veinticuatro mil ciento ochenta y uno con veintitún euros (24.181,21 €)

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 27 de junio de 2007.-El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

7399 12,00 euros

VILLAQUILAMBRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la adjudicación del contrato de obras para la urbanización de la calle Pablo Casals, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2007, en los siguientes términos:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: El objeto es la adjudicación del contrato de obras para la urbanización de un tramo de la calle Pablo Casals, entronque del S.A.U.-20 con la carretera de Santander.

b) Lugar: Término municipal de Villaquilambre.

c) Plazo: Dos meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho euros con veintidós céntimos (67.738,21 €) IVA incluido

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 7 de mayo de 2007.

b) Contratista: Domingo Cueto SA.

c) Importe o canon de adjudicación: 67.700,00 €.

Villaquilambre, 22 de junio de 2007.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

7400

24,00 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
<i>A - Operaciones corrientes</i>	
1- Impuestos directos	113.500,00
2- Impuestos indirectos	100.140,00
3- Tasas y otros ingresos	94.660,50
4- Transferencias corrientes	175.742,00
5- Ingresos patrimoniales	150,00
<i>B - Operaciones de capital</i>	
7- Transferencias de capital	865.788,00
Total	1.378.480,50

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
1- Gastos de personal	129.860,00
2- Bienes corrientes y servicios	155.312,00
3- Gastos financieros	4.600,00
4- Transferencias corrientes	65.533,16
<i>Operaciones de capital</i>	
6- Inversiones reales	936.175,34
7- Transferencias de capital	57.000,00
9- Pasivos financieros	30.000,00
Total	1.378.480,50

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención, Grupo A-B) en propiedad; Administrativo de Administración General, Grupo C) en propiedad.

Laboral:

Denominación del Puesto: Técnico Jardín de Infancia, temporal.

Folgoso de la Ribera, 18 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7420

BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento:

1º Teniente de Alcalde: Roberto Chamorro Fernández.

2º Teniente de Alcalde: Mª Yolanda Martínez Ordás.

Bercianos del Páramo, 20 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Milagros Beneitez Barragán.

7271

SAN PEDRO BERCIANOS

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha han sido nombrados Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento:

1º Teniente de Alcalde: Cipriano García Mielgo.

2º Teniente de Alcalde: Ambrosio Castellanos Mielgo.

San Pedro Bercianos, 19 de junio de 2007.-El Alcalde, Andrés García González.

7332

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007, se ha acordado designar Teniente de Alcalde a don Ángel Jesús Santamarta Muñoz. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2567/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corbillos de los Oteros, 19 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible).

7282

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2007 aprobó el proyecto técnico de la obra de "Traída de agua a Busmayor" obra número 3 del Plan de Municipios Desfavorecidos 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces. Se exponen al público para su examen durante quince días hábiles para que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Barjas, 30 de abril de 2007.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

7195

2,20 euros

VILLABRAZ

Don Óscar González Ponga ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de ovino en calle Las Eras, nº 4, de la localidad de Villabraz (León).

- Doña Mª Teresa Álvarez García ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de vacuno en la parcela nº 34 del Polígono nº 2 de este término municipal y sala de ordeño en la calle Las Eras, 13 de la localidad de Alcueta (León).

- Don Juan Carlos Fernández Mancha ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la ac-

tividad de explotación ganadera de vacuno en calle Valencia, nº 17 de la localidad de Villabraz (León) .

- Don Agustín Antón Blanco ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación ganadera de porcino en la parcela número 19 del polígono 3 de la localidad de Alcuetas (León) .

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villabraz, 29 de mayo de 2007.-El Alcalde, Ricardo Pelletero Martínez.

6673

29,60 euros

A los efectos del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía, con esta fecha ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento:

1º Teniente de Alcalde: María Vázquez Pérez.

Villabraz, 19 de junio de 2007.-El alcalde, Ricardo Pelletero Martínez.

7177

CASTILFALÉ

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2007 se ha acordado designar Teniente de Alcalde, que sustituirá al Alcalde:

Teniente de Alcalde: Don Luis Enrique Garrido Barrientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Castilfalé, 18 de junio de 2007.-La Alcaldesa, M. Purificación del Valle Pelletero.

7185

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Don Alejandro García Sutil, que desea instalar en la calle Velázquez, nº 20, bajo, de la localidad de Camponaraya, la ampliación de local para horno de pan.

Camponaraya, 13 de junio de 2007.-El Alcalde (ilegible) .

7060

8,80 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental número 3/2007 a Mercedes Álvarez Castaño, para la construcción de una nave para almacén de maquinaria agrícola de 280 metros cuadrados, en la calle Villamoratiel, nº 6 de la localidad de Villamarco de las Matas.

Santas Martas, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

7044

9,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental número 5/2007 a Diezcas SL, para la rehabilitación de un edificio para centro de turismo rural en la calle Real, nº 40, de Reliegos.

Santas Martas, 14 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

7045

8,80 euros

En la Secretaría-Intervención se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para 2007 aprobado inicialmente por el Pleno el 8 de junio de 2007, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el número 2 del citado artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones.

Santas Martas, 8 de junio 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

6877

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor. Contratación.

c) Número de expediente: 22/07.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: "Servicios de infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo, para el año 2007".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 24 de abril de 2007, número 79.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de mayo de 2007. Resolución de Alcaldía.

b) Contratista: Delmiro Meire Gorgojo "Producciones Artísticas Viena Espectáculos"

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 305.995 euros.

6930

23,20 euros

VILLAMANÍN

Se tramitan en el Ayuntamiento los expedientes que a continuación se citan, sobre autorización de explotaciones ganaderas, al amparo del régimen excepcional y transitorio regulado por la Ley 5/2005, de 24 de mayo.

Titular	Localidad
Don Salavador Gutiérrez Alvarado	Cubillas
Don Vicente Tascón Gutiérrez	Viadangos
Doña Ana C. Viñuela Castañón (2 cuadras)	Rodiezmo
Don José Luis Pérez Cañón (2 cuadras)	Tonín
Doña M. Rocío García Fierro	San Martín
Don Manuel A. García Fierro (2 cuadras)	San Martín
Don Tomás Viñuela González	Golpejar
Toesshe Viñuela SL	Golpejar
Don Eloy Álvarez Cañón (2 cuadras)	Casares
Doña Ana M. Rodríguez Álvarez (2 cuadras)	Casares
Don Alfredo Rodríguez Álvarez	Casares
Don Tomás González Rodríguez	Casares
Don Aurelio Martínez Álvarez (2 cuadras)	Casares
Don Tomás Tascón Álvarez	Pendilla
Don Emiliano González González	Millaró
Don Emiliano González González (2 cuadras)	Busdongo

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días las personas interesadas puedan examinar dichos expedientes y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Villamanín, 12 de junio de 2007.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6956

22,40 euros

CARBAJAL DE RUEDA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2005 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 5 de fecha 8 de enero de 2007 y tablón de Edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO 2005

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	2.500,00
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	1.500,00
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	2.100,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	12.990,00
Total ingresos	19.090,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servic.	12.790,00
Cap. 3º.- Gastos financieros	300,00
Cap. 6º.- Inversiones reales	6.000,00
Total gastos	19.090,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carbajal de Rueda, 30 de mayo de 2007.-La Presidenta, Noelia García de la Varga.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 5 de fecha 8 de enero de 2007 y tablón de Edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO 2006

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3º.- Tasas y otros ingresos	2.500,00
Cap. 4º.- Transferencias corrientes	1.500,00
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	2.100,00
Cap. 7º.- Transferencias de capital	12.990,00
Total ingresos	19.090,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 2º.- Gastos en bienes corrientes y servic.	12.790,00
Cap. 3º.- Gastos financieros	300,00
Cap. 6º.- Inversiones reales	6.000,00
Total gastos	19.090,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carbajal de Rueda, 30 de mayo de 2007.-La Presidenta, Noelia García de la Varga.

6835

CABREROS DEL RÍO

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2007, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150. 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de euros:

Total gastos	343.900,00
Total ingresos	343.900,00

correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	70.400,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	79.000,00
Cap. 3.- Gastos financieros	2.500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	158.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	18.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	10.000,00
Total gastos	343.900,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	79.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	75.200,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	75.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	102.500,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	6.100,00
Total ingresos	343.900,00

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

- Personal Funcionario
- 1-Secretario -Interventor -Grupo A -Nivel 26.
- 1-Operario de Servicios -Grupo E-Nivel 12.
- Laboral fijo
- 1-Bibliotecaria.
- Laboral eventual: Contratos de duración determinada.
- 1-Socorrista acuático-convenio SPE.
- 3 Peones, Convenio SPE

6831

Se ha solicitado en esta Alcaldía la concesión de licencias ambientales al amparo de la Ley 5/05 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Actividad ganadera	Ubicación
Rodrigo Blanco Gutiérrez	Bovino-porcino	C/ Calvario, 2, Jabares de los Oteros
José Miguel Llorente Liébana	Caprino de leche	Polígono 108, parcela 43, Caberos del Río
Inés Dominina Álvarez Álvarez	Ovino	C/ San Miguel, 13, Caberos del Río

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/50, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o desde esta notificación para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento, sirviendo la presente de notificación a aquellos colindantes de domicilio desconocido.

Caberos del Río, 24 de mayo de 2007.-El Alcalde, Matías Llorente Liébana,
6606 17,60 euros

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2007, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150. 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de euros:

Total gastos	115.000,00 €
Total ingresos	115.000,00 €

correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	34.100,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	36.000,00

Euros

Cap. 3.- Gastos financieros	600,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	6.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	34.200,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.100,00
Total gastos	115.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Euros

Cap. 1.- Impuestos directos	31.600,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	43.300,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	26.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	2.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	6.000,00
Total ingresos	115.000,00

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

- Funcionario.
- 1-Secretario -Interventor. Agrupado-Grupo A
- Laborales
- 1-Limpiadora -contrato de duración determinada.
- 1-Peón construcción Convenio con SPE.

6814

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007 acordó la aprobación de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales, por la obra de "Pavimentación de las calles Escobados, La Carretera y Rampa del Ayuntamiento de la localidad de Cimanos de la Vega", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2006, número 16. Cuyo establecimiento y exigencia se fundamenta en el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del expediente son las siguientes:

- 1.- Coste de la obra: 64.760,00 euros.
- 2.- Subvención Diputación: 36.618,00 euros.
- 3.- Aportación municipal: 29.142,00 €.
- 4.- Honorarios redacción y visado Proyecto Técnico: 3.277,89 €.
- 5.- Aumento de obra: 3.600,00 €.
- 6.- Coste soportado por el Ayuntamiento: 36.019,89 €.
- 7.- Cantidad a distribuir entre los Inmuebles beneficiados el 85% del coste que soporta el Ayuntamiento = 30.616,90 €.
- 8.- Módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados: 726,50 m.
- 9.- Valor del módulo o metro lineal: 42,14 €.

Contra este acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante el Ayuntamiento pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas. El plazo para resolver este recurso será de otro mes.

Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso podrán interponer: el contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, durante el plazo de dos meses a partir de la

fecha de la notificación, si el acuerdo resolutorio es expreso, y si no lo fuere, de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Cimanas de la Vega, 6 de junio de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

6822

34,40 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2007, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de euros:

Total gastos	137.100,00
Total ingresos	137.100,00

correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	34.600,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	36.000,00
Cap. 3.- Gastos financieros	1.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	46.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	18.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.500,00
Total gastos	137.100,00

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	49.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	14.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	42.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	22.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	10.000,00
Total ingresos	137.100,00

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

- Funcionarios.
- 1-Secretario Interventor (Agrupado) . Grupo A, Nivel 26
- Laborales.
- 1-Peón contrato de duración determinada Convenio SPE.

6803

SENA DE LUNA

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes. Las personas y actividades que se pretenden ejercer y para las que se ha solicitado licencia son las siguientes:

- Doña Josefa Honrado Fernández, 12 cabezas de ganado vacuno, con ubicación en calle La Iglesia s/n de Sena de Luna.

- Doña M. Nieves Morán Rodríguez, 11 cabezas de ganado vacuno, con ubicación en calle El Aspra nº 10 de Caldas de Luna.

- Don Fernando Chacón Honrado, 50 cabezas de ganado vacuno, con ubicación en calle La Fuente Real s/n de Pobladura de Luna.

- Doña María González Rubio, 9 cabezas de ganado vacuno, con ubicación en calle Los Terreros nº 27 de Caldas de Luna.

- Doña María González Rubio, 5 cabezas de ganado equino, con ubicación en calle Los Terreros s/n de Caldas de Luna.

- Don Arcadio Fidalgo Ruiz, 6 cabezas de ganado equino, con ubicación en calle Las Fritadas s/n de Abelgas de Luna.

- Don Ramiro López García, 16 cabezas de ganado vacuno, con ubicación en calle Principal nº 2 de Rabanal de Luna.

- Don Enrique Boiso Diez, ganado producción mixta, con ubicación en La Vega de Robledo calle La Chama s/n

- Don Andrés Delgado Pulgar, 12 cabezas de ganado equino, con ubicación en calle Codojal s/n de Caldas de Luna.

- Don Andrés Delgado Pulgar, 17 cabezas de ganado equino, con ubicación en calle Codojal s/n de Caldas de Luna.

- Don Fernando García González, 6 cabezas de ganado vacuno, con ubicación en calle El Puente nº 13 de La Vega de Robledo.

- Don Armando Melcón Rodríguez, 30 cabezas de ganado vacuno-equino, con ubicación en calle Codojal s/n de Caldas de Luna.

- Don Modesto Daniel González Ganzo, 12 cabezas de ganado equino, con ubicación en calle La Carretera s/n de La Vega de Robledo.

- Don Eloíña Gutiérrez Bango, ganado ovino, con ubicación en calle Real de Robledo de Caldas.

- Don Victorino Bango Gutiérrez, 15 cabezas de ganado vacuno, con ubicación en calle Tornapuercos s/n de Robledo de Caldas

- Don Arcadio Fermín Fidalgo González, 45 cabezas de ganado ovino-caprino, con ubicación en calle La Güera s/n de Abelgas de Luna.

- Don Arcadio Fermín Fidalgo González, 55 cabezas de ganado ovino caprino, con ubicación en calle La Güera s/n de Abelgas de Luna.

- Ruperto Rodríguez Arias, 6 cabezas de ganado vacuno-equino en calle Real s/n de La Vega de Robledo.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sena de Luna, 29 de mayo de 2007.-El Alcalde, Celestino García Suárez.

6690

40,80 euros

ALMANZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1º Impuestos directos	103.910,00
Cap. 2º Impuestos indirectos	10.000,00
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	32.000,00
Cap. 4º Transferencias corrientes	124.802,00
Cap. 5º Ingresos patrimoniales	3.060,00
Cap. 7º Transferencias de capital	61.000,00
Total ingresos	334.772,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1º Gastos de personal	126.502,00
Cap. 2º Gastos bienes corrientes y servicios	121.100,00

	Euros
Cap. 3º Gastos financieros	1.300,00
Cap. 4º Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 6º Inversiones reales	11.610,00
Cap. 7º Transferencias de capital	69.780,00
Cap. 9º Pasivos financieros	3.480,00
Total gastos	334.772,00

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

- Funcionarios:
- Secretaría-Intervención: Agrupación con el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, propiedad, Grupo A/B.
 - Un Auxiliar Administrativo, propiedad, grupo D.
- Personal Laboral Fijo: Un Oficial 1º.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz. 6702

TURCIA

No habiéndose formulado reclamación ni reparo alguno en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, ha sido elevado a definitivo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su resumen a nivel de capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Impuestos directos	161.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	15.210,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	22.262,47
Cap. 4.- Transferencias corrientes	206.700,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	391.486,53
Cap. 9.- Pasivos financieros	32.000,00
Total	830.159,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.- Gastos de personal	147.330,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	135.500,00
Cap. 3.- Gastos financieros	2.300,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	24.500,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	482.656,27
Cap. 7.- Transferencias de capital	33.572,73
Cap. 9.- Pasivos financieros	4.300,00
Total	830.159,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla del Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

Personal Funcionario:				
Núm.	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario-Interventor	A/B	26	Cubierta
Personal Laboral Fijo				
Núm.	Denominación	Situación		
1	Operario de Servicios Múltiples	Cubierta		
Personal Laboral Eventual				
Núm.	Denominación	Modalidad		
1	Operario apoyo servicio oficina	(Contrato temporal)		
3	Peones	(Contrato temporal FSE desempleados 120 días)		
2	Monitor natación y acompañante	(Contrato temporal a tiempo parcial Curso Natación Verano 2007)		

Turcia, 1 de junio de 2007.-El Alcalde en funciones, Antonio Silva González. 6907

TORRE DEL BIERZO

Al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se tramitan en este Ayuntamiento las siguientes solicitudes de legalización de explotación ganadera:

- 1.- Doña Eva María Fernández Oya para explotación de bovino (25) en el polígono 33 de Santa Marina de Torre.
- 2.- Don Miguel Ramos de la Fuente para explotación de 100 ovejas en el polígono 5 parcela 475 de Albares de la Ribera.
- 3.- Don Marco Antonio Díaz Ginzo para explotación de ovino y caprino (500 plazas) en el polígono 35 parcela 302 de Santa Marina de Torre.
- 4.- Don Manuel Ferreira Carpintero para explotación de bovino (49 plazas) en avenida de Bembibre, 32, de Albares de la Ribera.
- 5.- Doña Amparo Paramio Sainz-Rozas para explotación de bovino y porcino (6 plazas) en la calle General s/n de San Andrés de las Puentes (Referencia Catastral 5453103AM1155S0001WD).
- 6.- Doña Mª Violeta de la Torre Cornejo para explotación de aves (15.000 plazas) en el polígono 22 parcelas 2 y 5 de Santa Cruz de Montes.
- 7.- Don Armando Fernández Córdoba para explotación de ovino (400) en el polígono 10 de la parcela 569 de La Granja de San Vicente.
- 8.- Doña Mª Teresa Paz Morán para explotación de gallinas y conejos (10 y 6) en el polígono 30 parcelas 1303 y 1164 de San Andrés de las Puentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, se someten a información pública los expedientes a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estarán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre del Bierzo, 1 de junio de 2007.-El Alcalde, Manuel Merayo Álvarez. 6741 28,00 euros

VILLAMANDOS

Por Don Isidro del Pozo Pérez, en representación de Leonas S. Coop., se solicita licencia ambiental para la instalación de explotación para ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela nº 112, polígono 201, en la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

* * *

Por Don Teodoro Cadenas Fernández se solicita la licencia ambiental para la ampliación de explotación de ganado vacuno de leche con emplazamiento en la parcela nº 10, polígono 202, en la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 17 de abril de 2006.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

6802

27,20 euros

* * *

A instancia de don Isidro del Pozo Pérez, en representación de Leonas S. Coop., se tramita expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de explotación para ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela nº 112, polígono 201, de la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Diario de León*, durante los cuales los que puedan resultar afectados por el uso pueden examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

* * *

A instancia de don Teodoro Cadenas Fernández se tramita expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la ampliación de explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en la parcela nº 10, polígono 202, en la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Diario de León*, durante los cuales

los que puedan resultar afectados por el uso pueden examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

6801

28,80 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por doña Anselma Martínez Martínez, con domicilio en plaza La Veiga, nº 14, de la localidad de Velilla de la Reina, se ha iniciado expediente para la obtención de licencia ambiental de una explotación de ganado porcino, con código de explotación agraria CEA ES240550220031, situada en la parcela 145b del polígono 202 de la localidad de Velilla de la Reina, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la precitada Ley 5/2005, se somete a información pública, dicho expediente de solicitud de licencia ambiental, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

6807

16,00 euros

* * *

Por doña María Isabel Puebla Morán, con domicilio en c/ El Canal, s/n, de la localidad de Alcoba de la Ribera, se ha iniciado expediente para la obtención de licencia ambiental de una explotación de ganado porcino, con código de explotación agraria CEA ES241590220061, situada en la parcela 5405 del polígono 303 de la localidad de Alcoba de la Ribera, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la precitada Ley 5/2005, se somete a información pública dicho expediente de solicitud de licencia ambiental, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes de Tejar, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

6808

16,00 euros

* * *

Por don José María Palomo Velasco, con domicilio en C/ Río Órbigo, nº 2, de la localidad de Cimanes de Tejar, se ha iniciado expediente para la obtención de licencia ambiental de una explotación de ganado ovino y caprino, con código de explotación agraria CEA ES240551310031, situada en la parcela 173 del polígono 8 de la localidad de Cimanes de Tejar, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la precitada Ley 5/2005, se somete a información pública dicho expediente de solicitud de licencia ambiental, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados en relación con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes de Tejar, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

6806

16,00 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña María Manuela Fernández Tejerina se solicita licencia municipal para una tienda de congelados y otros productos alimenticios, actividad sujeta a licencia ambiental, en el inmueble situado en la calle Procesiones, 21, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de prevención ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 4 de junio de 2007.—El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.
6816 13,60 euros

Por don Carlos Díez de Baldeón Díez, en representación de la Gerencia de Salud de las áreas de León, se solicita licencia municipal para un centro de salud, actividad sujeta a licencia ambiental, en el inmueble sito en el paraje denominado La Portilla de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de prevención ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 4 de junio de 2007.—El Primer Teniente de Alcalde, José Jiménez Martínez.
6815 14,40 euros

VILLASABARIEGO

Por don Raúl Federico González Robles con D.N.I. nº 09743393H, actuando en nombre propio, en la que solicita licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotación de ganado ovino de carne en la c/ La Iglesia 1 y en las parcelas 5, 5056 y 5057 del polígono 104 de la localidad de Palazuelo de Eslonza de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 31 de mayo de 2007.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.
6824 13,60 euros

Por doña Bernarda Olmo Llamazares con D.N.I. nº 09732079 C, actuando en representación de SAT La Capilla de la Vega con NIF. F24079865 solicitando licencia para autorización de uso de suelo rústico para instalar explotación ganado vacuno en la parcela 76 del polígono 401 del catastro de rústica de la localidad de Vega de los Árboles de este municipio.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones que el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villasabariego, 30 de mayo de 2007.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.
6825 12,80 euros

Por doña Bernarda Olmo Llamazares con D.N.I. nº 09732079C, actuando en representación de SAT La Capilla de la Vega con CIF. F24079865 solicitando licencia para instalar la actividad para explotación de vacuno de leche en la parcela 76 del polígono 401 de la localidad de Vega de los Árboles de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las reclamaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 30 de mayo de 2007.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.
6826 12,00 euros

VEGAQUEMADA

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de expediente de suplementos de crédito, número 1/2007, que afecta al vigente Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en fecha 30 de abril de 2007, de conformidad con el acuerdo plenario citado y lo señalado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido al nivel de capítulos:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos Disminuciones	Consignacion final
I	33.152,12		33.152,12
II	78.782,90		78.782,90
III	1.000,00		1.000,00
IV	4.633,04		4.633,04
VI	107.319,43	19.800,00	127.119,43
VII	44.613,79		44.613,79
Totales	269.501,28	19.800,00	289.301,28

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Descripción	Importe
Con cargo a nuevos ingresos	19.800,00
Total financiación	19.800,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 13 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Mª Isabel Fresno Fresno.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Intentadas notificaciones a don Fernando de la Iglesia Alonso y a don Manuel González González, y no habiéndose podido practicar por desconocer sus domicilios, se les practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Doña Laudelina Martínez Alonso ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera de bovino de leche y cebo en la c/ Carrizo nº 5, de San Román de la Vega.

Lo que pongo en su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la actividad para que, durante el plazo de veinte días hábiles al partir del siguiente al de recibo de la presente notificación, pueda formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

A tales efectos podrá examinar el expediente citado en las oficinas de este Ayuntamiento durante el período de información pública y en horario de oficina.

San Justo de la Vega, 12 de junio de 2007.-El Alcalde en funciones, Avelino Vázquez Alonso.

6953

20,00 euros

Mancomunidades de Municipios

OMAHÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato que se indica:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 02/2007.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: "Equipamiento informático, sistemas digitales de copiadora, impresoras y telefónicos del edificio de usos múltiples de Canales de la Mancomunidad".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.296,76 €

5.- Adjudicación.

a) Órgano: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

b) Fecha: Sesión de 21 de mayo de 2007.

c) Adjudicatario: Información Profesional System, S.L. "IPS, S.L.", C.I.F.: B-24207938.

d) Importe de adjudicación: 23.691,24 euros.

Los Barrios de Luna, 6 de junio de 2007.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6927

21,60 euros

Juntas Vecinales

MORA DE LUNA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Mora de Luna en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el

acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Los Barrios de Luna, 21 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Plinio González Suárez.

7238

CURUEÑA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Curueña en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 22 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Eloy García Flórez.

7197

VALDESANDINAS

La Junta Vecinal de Valdesandinas en sesión celebrada el día 8 de junio de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	14.470,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	16.326,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	15.888,00
Total ingresos	46.684,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	25.026,00

	Euros
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	21.658,00
Total gastos	46.684,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villazala, 19 de junio de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Ubaldo Pérez Fuertes. 7065

NOCEDO DE GORDÓN

La Junta Vecinal de Nocedo de Gordón en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	628,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.194,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.585,00
Total ingresos	4.407,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.327,00
Capítulo 3. Gastos financieros	20,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	60,00
Total gastos	4.407,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 26 de mayo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Arturo Suárez Díez. 7425

SANTA MARÍA DE LA ISLA

La Junta Vecinal de Santa María de la Isla en sesión celebrada el día 27 de junio de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	21.520,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	28.186,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.420,00
Capítulo 3. Gastos financieros	100,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	6.666,00
Total gastos	28.186,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María de la Isla, 28 de junio de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Jerónimo Fuertes Casado. 7403

VILLACORTA

La Junta Vecinal de Villacorta en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	7.878,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	6.666,00
Total ingresos	14.544,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.344,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	11.200,00
Total gastos	14.544,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 4 de junio de 2007.–La Alcaldesa Pedánea, M^a Rita Miguel Díez. 7379

CAMINAYO

La Junta Vecinal de Caminayo en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	7.153,00
Total ingresos	7.153,00

GASTOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.153,00
Total gastos	7.153,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 8 de junio de 2007.-La Alcaldesa Pedánea, Flora Miguel Díez. 7380

VALBUENA DEL ROBLO

La Junta Vecinal de Valbuena del Roblo en sesión celebrada el día 23 de junio de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	13.794,00
Total ingresos	13.794,00
GASTOS	
	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.380,00
Capítulo 3. Gastos financieros	90,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	300,00
Total gastos	9.770,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Crémenes, 23 de junio de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Javier Alonso de Ponga. 7322

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras de fecha 4 de julio 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) que regirán la "Contratación de la concesión del servicio bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villamoros de las Regueras, sometido a trámite de información pública por un plazo de cuatro días (4) , a contar desde el día siguiente a la inserción de

dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas; así como la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de ocho días (8) contados desde el día siguiente a la presente publicación.

- Órgano de contratación: Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras.
 - Objeto del contrato.
 - Descripción: El objeto del contrato es la concesión y explotación del servicio de Bar-Cafetería en la Casa de Cultura de Villamoros de las Regueras.
 - Lugar: Término municipal de Villaquilambre.
 - Plazo: 4 años.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Precio de licitación: Trescientos euros (300,00 €) mensuales (el resto de las anualidades el canon se actualizará a fecha 1 de enero, según el incremento del IPC del año anterior.)
 - Garantías.
 - Fianza definitiva: La garantía definitiva será del doble del canon de adjudicación.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Registro municipal.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - Localidad: 24193 Villaquilambre, León.
 - Teléfono: 987 287 201.
 - Fax: 987 287 216.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.
 - Requisitos específicos del contratista: Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
 - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite: Finalizará a los 8 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La especificada en el punto 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Registro Municipal, departamento de contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, de las 09:00 a las 14:00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del R.D 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Villaquilambre (León) CP 24193.
 - Apertura de ofertas:
 - Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.
 - Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - Localidad: Villaquilambre.
 - Fecha: Primer día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.
 - Hora: 13:00 h.
- Villaquilambre, 4 de julio de 2007.-El Presidente, Salvador Velasco Fernández.
- 7567 89,60 euros